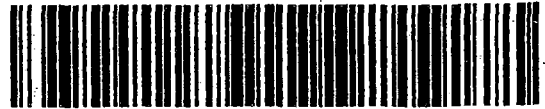




Factura: 001-001-000011857



20191701080P00191

NOTARIO(A) TEOFILLO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701080P00191						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2019, (11:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORREA VALLEJO NATALY MERCEDES	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1717742322	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1700000.00					

NOTARIO(A) TEOFILLO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 16240-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 157278

PB



14/03/19 08:51



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.

2019	17	01	80	P00191
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA LA INGENIERA NATALY MERCEDES CORREA VALLEJO
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

CUANTÍA \$ 1'700,000.00

DI 4 COPIAS CERTIFICADAS

J.F.R.



dr_tgcc@hotmail.com dr_tgcc@hotmail.com dr_tgcc@hotmail.com

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario Octogésimo del Cantón Quito, comparece la señorita NATALY MERCEDES CORREA VALLEJO, de estado civil soltera, de treinta y dos años de edad, de Profesión Ingeniera Eléctrica, representando a la COMPAÑÍA MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en este Cantón, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme autorizado la obtención de su certificado digital de datos

de identidad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que agrego como documento habilitante.- Instruida que fue la compareciente, por mí el Notario de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura la Ingeniera NATALY MERCEDES CORREA VALLEJO, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de Profesión Ingeniera Eléctrica, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil seis, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito; y Resolución de la Superintendencia de Compañías Número CERO SIETE punto Q punto IJ punto CERO CERO CERO CERO CUARENTA Y TRES (07.Q.IJ.000043) de fecha cuatro de enero del dos mil

siete, emitida por la Doctora Esperanza Fuente de Galindo, Subdirectora Departamento Jurídico de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de enero del año dos mil siete, bajo el número cincuenta y cinco del Tomo Ciento treinta y ocho, se constituyó la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO



MTE CÍA. LTDA., con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 10,000.00), dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar cada una.-

Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado; b)

Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre

del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Teófilo Gustavo

Caluguillín Catucuago, Notario Octogésimo de Cantón Quito,

inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano

de Quito, el tres de octubre del año dos mil diecisiete, la

Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA.,

aumentó el capital social de la compañía de DIEZ MIL DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,000.00) a CIENTO

CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD

150,000.00), esto es con un incremento de CIENTO CUARENTA MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 140,000.00);

c) Mediante escritura pública celebrada el trece de agosto

del año dos mil dieciocho, ante el Notario Octogésimo de

Cantón Quito, Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago,

inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano

de Quito, el veinte y dos de agosto del año dos mil dieciocho,

la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA.

LTDA., aumentó el capital social de la compañía de CIENTO

CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 150,000.00) a SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 675,000.00), esto es con un incremento de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 525,000.00); d) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, ante el Notario Octogésimo de Cantón Quito, Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el treinta de enero del año dos mil diecinueve, la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., aumentó el capital social de la compañía de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 675,000.00) a NOVECIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 915,000.00), esto es con un incremento de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 240,000.00); y, e) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil diecinueve, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social de la compañía de NOVECIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 915,000.00) a DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2,615,000.00), esto es con un incremento de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,700,000.00).- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**

AL ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos, la Ingeniera



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.



NATALY MERCEDES CORREA VALLEJO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA.

cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria

Universal de socios celebrada el veinte y cuatro de enero

del año dos mil diecinueve, declara lo siguiente: **Uno)** Que

se aumenta el capital social de la compañía en UN MILLÓN

SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD

1'700,000.00), que lo aportarán en numerario de la siguiente

manera: **a)** El señor Roosevelt Efraín Arévalo Mejía, la suma

de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (USD

1'000,000.00); **b)** La señorita Josselyn Andrea Arévalo Cusme,

la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (USD 400,000.00); y, **c)** La señorita Nataly

Mercedes Correa Vallejo, la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 300,000.00); **Dos)**

También declara, que de conformidad con lo decidido en la

Junta General Extraordinaria Universal señalada, las

participaciones se distribuirán de conformidad con el cuadro

que se adjunta a la presente como documento habilitante; y,

Tres) Que se reforma la cláusula Quinta del Estatuto que en

adelante dirá: "QUINTA.- CAPITAL SOCIAL: El capital social

de la compañía es de DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'615,000.00)

dividido en dos millones seiscientas quince mil

participaciones de un valor nominal e indivisible de UN DÓLAR

cada una.- Este capital se encuentra íntegramente suscrito y

pagado".- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La compareciente

Ingeniera NATALY MERCEDES CORREA VALLEJO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., bajo juramento declara que el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil diecinueve, se halla integrado de conformidad con la Ley y se encuentra registrado en los libros contables de la compañía.- **QUINTA.-**

MARGINACIÓN: A fin de que surtan los efectos legales del caso, este instrumento deberá tomarse nota al margen de la escritura matriz, en la Notaría Sexta del Cantón Quito, como también en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como documentos

habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA.; Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil diecinueve.-

SÉPTIMA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: La compareciente, en caso de controversia, como consecuencia de este acto, señala como su domicilio para recibir posteriores notificaciones, la ciudad de Quito, Parroquia La Concepción, Calle Río Palora Oe DOS guión TREINTA Y SIETE (Oe2-37) y Avenida Amazonas; Teléfono convencional número: CERO DOS DOS CUATRO TRES CUATRO TRES TRES OCHO; Teléfono celular número: CERO NUEVE NUEVE NUEVE NUEVE CERO NUEVE TRES UNO SIETE (0999909317); y, Correo Electrónico: ingenieria@mte-ecuador.com.- Cualquier cambio



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.

de dirección a futuro, deberá ser notificado por escrito para que surtan sus efectos legales del caso; de lo contrario, no tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Doctor Paúl Caluguillín S., con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión setecientos (17-2008-700) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; escritura matriz que junto con los documentos habilitantes queda incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Para el presente otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído que le fue este instrumento íntegramente a la compareciente por mi el Notario, se afirma y se ratifica en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



ING. NATALY MERCEDES CORREA VALLEJO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MEE CÍA. LTDA.
C.I. No. 171774232-2
C.V. No. 006-290
COMPARECIENTE



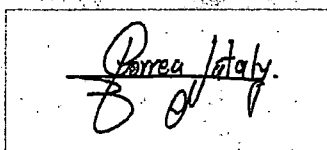
[Signature]

Dr. Gustavo Caluguillín C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1717742322

Nombres del ciudadano: CORREA VALLEJO NATALY MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/YARUQUI

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORREA JOSE EGIDIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALLEJO MERCEDES MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-189-60199



190-189-60199

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



40621



Mantenimiento Técnico Especializado
CIA LTDA

Quito, 06 de junio de 2018

Señorita Ingeniera

NATALY MERCEDES CORREA VALLEJO

Presente.-

Estimada Señorita:

Le comunico a usted que en la Junta Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 06 de junio de 2018 de **MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA.**, Usted, Srta. Nataly Mercedes Correa Vallejo, ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la Compañía. Por el periodo de dos (2) años, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de Quito. En la desempeño de su cargo ejercerá la Representación Legal de la Compañía.

La compañía, **MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA.**, fue otorgada el 18 de diciembre del 2006, en la Notaría Sexta del Dr. Héctor Vallejo.

Legalmente inscrita en el Registro mercantil el 25 de enero del 2007 bajo el número 255, tomo 138.

EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL DOY FE, QUE LA
FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
Y DEVUELTO A LA PARTE INTERESADA.

Atentamente,

Lcdo. Fernando Valles
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 171433145-9

QUITO 08 FEB 2018

Dr. Gustavo Calugwillin C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO



ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL**. Quito, 06 de junio del 2018.

ING. NATALY MERCEDES CORREA VALLEJO
GERENTE GENERAL
C.C. 171774232-2

TRÁMITE NÚMERO: 40621



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	92696
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9741
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CORREA VALLEJO NATALY MERCEDES
IDENTIFICACIÓN	1717742322
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST.RM. 255 DEL 25/01/2007.- NOT. 6 DEL 18/12/2006 AO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA
FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
Y DEVUELTO A LA PARTE INTERESADA.

QUITO,

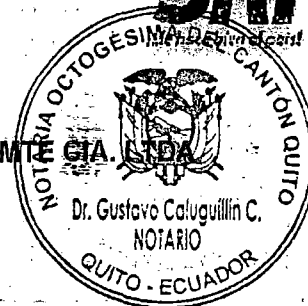
08 FEB 2019

Dr. Gustavo Caluquillán C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 1792071577001
RAZON SOCIAL: MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: MANTENIMIENTO TECNICO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CORREA VALLEJO NATALY MERCEDES
CONTADOR: BERMEO HIDALGO LINDA ROSSANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/01/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 25/01/2007
FEC. INSCRIPCION: 14/02/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/06/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: LA CONCEPCION Calle: RIO PALORA Número: OE2-37 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: JR ELECTRIC Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: FRENTE A LAS OFICINAS DE LA AEROLINEA ICARO Telefono Trabajo: 022434338 Telefono Trabajo: 022443243 Fax: 022436698 Email: mte_ecuador@yahoo.com Celular: 0999909317

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE VENTANAN LOS DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN ORIGINAL PRESENTADOS	
COD:	CERRADOS: 0
SC34983	18 JUN 2018
USUARIO: DCRT220617	AGENCIA
Firma del Servidor Responsable	
ATENCION TRANSACCIONAL	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: DCRT220617 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 18/06/2018 12:10:26

EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: BOY FE, QUE LA
FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
Y DEVUELTO A LA PARTE INTERESADA.

QUITO,

08 FEB 2019

Dr. Gustavo Calagullin C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792071577001

RAZON SOCIAL: MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: MANTENIMIENTO TECNICO

FEC. INICIO ACT. N° 25701/2007

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE CONSULTORIA EN PROYECTOS ELÉCTRICOS.
SERVICIO DE CONSULTORIA INFORMÁTICA.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.
ACTIVIDADES DE ENSAMBLAJE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ILUMINACIÓN.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS.
VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: LA CONCEPCION Calle: RIO PALORA Número: OE2-37 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE LA AEROLINEA ICARO Edificio: JR ELECTRIC Piso: 2 Oficina: 201 Telefono Trabajo: 022434338 Telefono Trabajo: 022443243 Fax: 022436698 Email: mte_ecuador@yahoo.com Celular: 0999909817

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/11/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

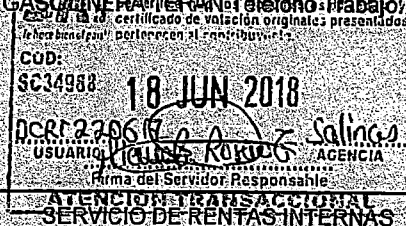
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS Y DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES.
SERVICIO DE CONSULTORIA EN PROYECTOS ELECTRICOS.
COMERCIALIZACION DE MATERIALES ELECTRONICOS.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS
MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ELECTRONICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Barrio: EL LOBERO Calle: ANTONIO JOSE DE SUCRE Número: 47 Intersección: SIGSICALLE Referencia: JUNTO A LA GASOMETERIA Telefonos Trabajo: 022434338 Celular: 0999909317 Email: mte_ecuador@yahoo.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: DCRT220617

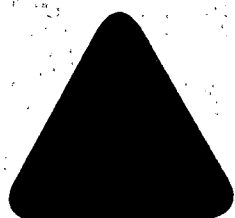
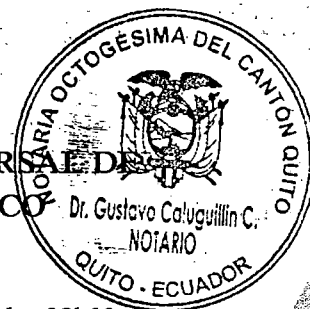
Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 18/06/2018 12:10:26

EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE, QUE LA
FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
Y DEVUELTO A LA PARTE INTERESADA

QUITO, 08 FEB 2019

Dr. Gustavo Calugwillin
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO



**MTE**Mantenimiento Técnico Especializado
CIA. LTDA.**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO TECNICO
ESPECIALIZADO MTE. CIA.LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los veinticuatro días de enero de dos mil diecinueve, siendo las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Palora OE 2-37 Y Amazonas de la ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Roosevelt Efraín Arévalo Mejía, titular del treinta por ciento del capital social, Josselyn Andrea Arévalo Cusme, titular del cuarenta y ocho por ciento del capital social; y Nataly Mercedes Correa Vallejo, titular del veintidós por ciento del capital social. Se deja constancia que la compañía tiene un total de novecientos quince mil participaciones de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

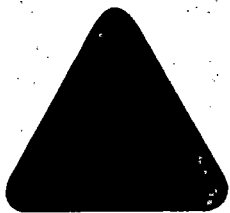
Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE. CIA. LTDA, preside la sesión la señorita Nataly Mercedes Correa Vallejo, en su calidad de Representante Legal de la Compañía y actúa el Sr. Fernando Valles como secretario Ad-Hoc.

Se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

**1.- AUMENTO DE PARTICIPACIONES AL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y
PAGADO DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO
MTE CIA. LTDA, POR PARTE DE LOS SOCIOS EN NUMERARIO,****PRIMERO.-**

De inmediato se procede a tratar sobre el primero y único punto del orden del día, se da las explicaciones del caso sobre el movimiento económico de la empresa y los socios presentes indican cómo será el aumento del capital social suscrito y pagado mediante participaciones en numerario: Ing. Roosevelt Arevalo aporta la cantidad de \$1'000.000,00 en participaciones; la Srta. Josselyn Andrea Arevalo Cusme aporta la cantidad \$400.000,00 en participaciones; y la Srta. Nataly Mercedes Correa Vallejo aporta la cantidad de \$300.000,00 en participaciones, que dando en poder del Ing. Roosevelt Efraín Arevalo Mejía la cantidad de un millón doscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta participaciones; la Srta. Josselyn Andrea Arevalo Cusme la cantidad Ochocientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta participaciones y la Srta. Nataly Mercedes Correa Vallejo con la cantidad de quinientos dos mil quinientas participaciones, con lo cual se deja la constancia del nuevo capital social; la junta general deja aprobado y autorizado el punto uno del orden del día; las participaciones será según se describe en el cuadro siguiente

CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO	Aporte Actual Participaciones	Aumento Participaciones	TOTAL CAPITAL
1802235067	Roosevelt Efraín Arevalo Mejía	273,750	1'000.000	\$ 1'273,750.00
1721239489	Josselyn Andrea Arevalo Cusme	438,750	400,000	\$ 838,750.00
1717742322	Nataly Mercedes Correa Vallejo	202,500	300,000	\$ 502,500.00
	TOTALES	915,000	1'700,000	\$2'615,000.00



MTE

Mantenimiento Técnico Especializado
CIA, LTDA.

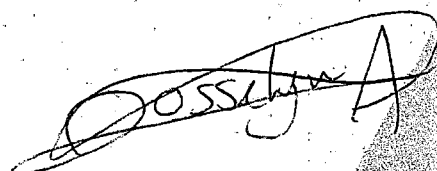
Se deja constancia del nuevo Capital Social Suscrito y Pagado de \$2'615.000,00 DOLARES AMERICANOS en participaciones individuales de valor nominal indivisible de \$1,00 dólar cada una.

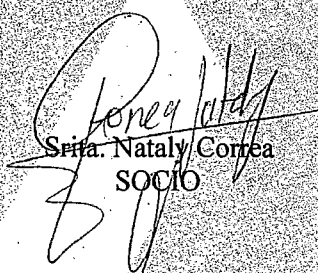
Sin haber otro punto que tratar se procede a autorizar a la Ing. Nataly Correa en su calidad de Representante Legal para realizar los trámites de aumento de aportaciones al capital social de la empresa.

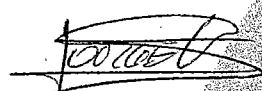
Sin haber otro punto que tratar los socios presentes, que representan el cien por ciento del capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.


Ing. Roosevelt Arevalo
SOCIO


Srta. Josselyn Arevalo
SOCIO


Srta. Nataly Correa
SOCIO


Lic. Fernando Valles
SECRETARIO AD-HOC



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguilín C.

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su celebración; instrumento que en diez fojas útiles, contiene AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., que otorga la Ingeniera NATALY MERCEDES CORREA VALLEJO, en su calidad de Gerente General.- Quito, ocho de febrero del año dos mil diecinueve.-



Dr. Gustavo Caluguilín C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000074666



20191701006000418

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

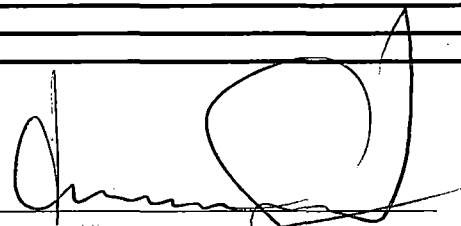
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006000418

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2019, (9:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701080P00191

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792071577001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2006


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000074667



20191701006000419

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

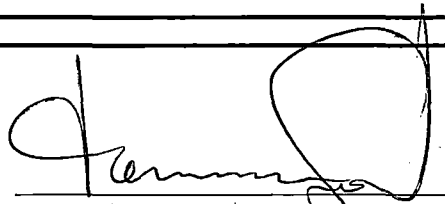
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006000419

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2019, (9:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701980P00191

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792071577001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2006


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

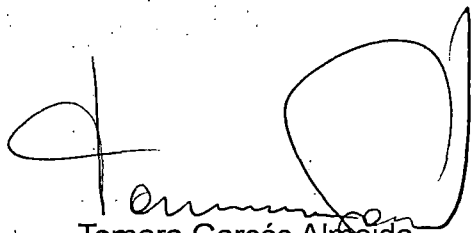
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada Mantenimiento Técnico Especializado MTE Cía. Ltda., celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil seis, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Mantenimiento Técnico Especializado MTE Cía. Ltda., celebrada el ocho de febrero de dos mil diecinueve, ante el doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario Octagésimo del cantón Quito, que antecede. Quito, a quince de febrero de dos mil diecinueve.


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



ESPACIO EN BLANCO

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 15032

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	137053
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1292
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717742322	CORREA VALLEJO NATALY MERCEDES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA /QUITO /08/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 255 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/01/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

ESADO

voa a los Srs. VITRANS" a la 13 de Febrero y ubicada en la Pájar, Pasaje E, len del día.

eros del 2018; ejercicio; ara el ejercicio

e. su

oth Chanaluisa socios puntual cionistas en la

DA LUCCIANO ERAL

IÓN

ales de depósito empresarial S.A" general que los s de depósitos meración, quedan ado: 0631347 mpresarial SA" no uso que terceras darle a los

IÓN

ales de depósito empresarial S.A" general que los s de depósitos meración, quedan ado: 0658646 mpresarial SA" no uso que terceras darle a los

EXTRACTO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA.

Se pone en conocimiento a la ciudadanía en general, que en la Notaría Octogésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, con fecha 08 de febrero del 2019, se otorgó la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., signada con el Número secuencial de Protocolo 20191701080P00191, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

1.- ANTECEDENTES:

a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil seis, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito; y Resolución de la Superintendencia de Compañías Número CERO SIETE punto Q punto 11 punto CERO CERO CERO CUARENTA Y TRES (07.Q.11.000043) de fecha cuatro de enero del dos mil siete, emitida por la Doctora Esperanza Fuente de Galindo, Subdirectora Departamento Jurídico de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de enero del año dos mil siete, bajo el número doscientos cincuenta y cinco del Tomo Ciento treinta y ocho, se constituyó la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 10,000.00) dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar cada una. Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

b) Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Teófilo Gustavo Caluguilín Catucuaño, Notario Octogésimo de Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el tres de octubre del año dos mil diecisiete, la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., aumentó el capital social de la compañía de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,000.00) a CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 150,000.00), esto es con un incremento de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 140,000.00);

a) Mediante escritura pública celebrada el trece de agosto del año dos mil dieciocho, ante el Notario Octogésimo de Cantón Quito, Doctor Teófilo Gustavo Caluguilín Catucuaño, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y dos de agosto del año dos mil dieciocho, la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., aumentó el capital social de la compañía de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 150,000.00) a SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 675,000.00), esto es con un incremento de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 525,000.00);

b) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, ante el Notario Octogésimo de Cantón Quito, Doctor Teófilo Gustavo Caluguilín Catucuaño, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el treinta de enero del año dos mil diecinueve, la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., aumentó el capital social de la compañía de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 675,000.00) a NOVECIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 915,000.00), esto es con un incremento de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 240,000.00); y,

c) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil diecinueve, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social de la compañía de NOVECIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 915,000.00) a DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'615,000.00), esto es con un incremento de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'700,000.00)

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO:

En virtud de la autorización otorgada por la Junta General Extraordinaria Universal de socios que faculta el aumento de Capital Social de la Compañía MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CÍA. LTDA., los socios han decidido aceptar dicho aumento de capital y distribuir sus participaciones de la siguiente manera:

Nº	Nombre de los Socios	Número de Participaciones	Capital
1	ROOSEVELT EFRAN ARÉVALO MEJÍA	1'273,750	\$ 1'273,750.00
2	JOSELYN ANDREA ARÉVALO CUSME	838,750	\$ 838,750.00
3	NATALY MERCEDES CORREA VALLEJO	502,500	\$ 502,500.00
	TOTAL	1'700,000	\$ 2'615,000.00

Por lo tanto se reforma la cláusula Quinta del Estatuto que en adelante dirá: "QUINTA.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'615,000.00) dividido en dos millones seiscientos quince mil participaciones de un valor nominal e indivisible de UN DÓLAR cada una. Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado"

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Quito, 08 de febrero del 2019.-

Atentamente,
Dr. Gustavo Caluguilín C.
NOTARIO 80
CANTON QUITO

ANULACIÓN DE COMPROBANTES PROVISIONALES DE DEPÓSITO

CREDIFE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A. informa al público en general que el comprobante Provisional de depósito "CPD", de la siguiente numeración, quedan anulados por haberse extraviado:

CPD 0529192

CREDIFE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A. no se responsabiliza del uso que terceras personas pudieran darle al documento antes señalados

REPORTO

Por pérdida
cuenta de
Ahorros Nro.
120294269 libreta
perdida #204898
Mutualista
Pichincha

Perteneciente a:
"Tiki Patajalo"
María Elena

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN
EL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A: COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL
LIBERTADOR C.A. REPRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL
SEÑOR LUIS RUBEN ROSANA DAVILA.

JUICIO: No. 17230-2017-11008

ACTOR: FEDERICO HERNAN LAS HERAS MADRITY EN CALIDAD
DE PROCURADOR JUDICIAL DE ESTEBAN BARRA MARCEL POR
SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE
REPRESENTA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA PROINBILIARIA S.A.

DEMANDADO: COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL LIBERTADOR C.A.

REPRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL SEÑOR LUIS RUBEN

ROSANA DAVILA.

OBJETO: COBRO DE FACTURAS

JUEZ PONENTE: DR. OSCAR RAMIRO CALERO SANCHEZ

TRAMITE: AUTOMOTIVO

FECHA DE INICIO: 14 DE AGOSTO DEL 2017

CANTIDAD: TRECE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 60/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,305.60).

AUTO:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Quito, viernes 18 de agosto del 2017, hrs. 14:14. VISTOS.-

Anexo conocimiento en la presente causa en mi calidad de

Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito

Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y en virtud del

sorteo de Ley en la oficina correspondiente.- La demanda que

antecede, es clara, completa y por tanto los requisitos de ley,

revisada que ha sido la documentación adjunta a la demanda,

esta cumple con los presupuestos establecidos en el artículo

358 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se

acepta a trámite en la vía del procedimiento monitorio.

MANEJO DE PAGO.- En consecuencia, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 358 del mismo cuerpo legal, se

dispone que la demandada COMPAÑÍA DE INMOBILIARIA EL

LIBERTADOR C.A., representada por el Gerente General señor

LUIS RUBEN ROSANA DAVILA, en el término de quince días

pague la obligación demandada por concepto de los valores

constantes en la Factura No. 001-001-000750, esto es la

cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 60/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA o proponga las excepciones de las que se crea

acreditar, bajo la prevención de que en caso de que no

comparezca dentro del término concedido para el efecto si lo

hace sin manifestar oposición, el presente auto

interlocutorio quedará en firme y se procederá a la fase de

ejecución, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero

del artículo 358 de la norma citada, que establece "Si la o el

deudor no comparece dentro del término concedido para el

efecto o si lo hace sin manifestar oposición, el auto

interlocutorio al que se refiere el inciso primero quedará en

firmes, tendrá el efecto de cosa juzgada y se procederá a la

ejecución. (...)". Y, en atención al Art. 360 del COGEP al pago

del máximo de interés convencional y de mora legítimamente

permitida, que se genere desde la atención con la demanda

hasta la total cancelación de la obligación, sobre el capital

constante en la factura, rubros que serán liquidados

perdida. Cítese con el contenido de la demanda y este

auto interlocutorio de pago al actuante, en el lugar que se

indica en el libro de conformidad con lo establecido en el Art.

353 y siguientes del COGEP, previniéndole de la obligación que

tiene de señalar caudal judicial y electrónico para el efecto,

remítame las boletas de citación a la oficina correspondiente.

Téngase en cuenta el anuncio de pruebas formulado.

Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en

cuenta el caudal judicial, así como su caudal electrónico

designado por el compareciente para sus posteriores

notificaciones.- Cítese y Notifíquese.- F) DR. OSCAR CALERO

SANCHEZ JUEZ.- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE

PICHINCHA.- Quito, martes 28 de julio del 2018, hrs. 15:16.

Agréguese al proceso escrito que antecede presentado por la

parte actora.- En atención a la manifestación por el actuante,

se continúa a comparecer al señor FEDERICO HERNAN LAS

HERAS MADRITY, en calidad de Procurador Judicial de Esteban

Barra Marcel por sus propios y personales derechos y los que

representa en calidad de Representante Legal y Presidente

Ejecutivo de la Compañía PROINBILIARIA S.A., el día 26 de julio

del 2018, a las 08:30, a fin de que rinda la declaración de que

es imposible determinar la individualidad, el domicilio o

residencia de la demandada ROSANA DAVILA LUIS RUBEN, en

calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL

LIBERTADOR C.A., que se han efectuado todas las diligencias

necesarias, para tratar de ubicar a quien se pide citar de esta

forma. Señalamiento que se lo ha BAJO PREVENCIÓN DE

LEY, por ser segundo llamado.- Notifíquese.- F) DR. OSCAR

CALERO SANCHEZ JUEZ.- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON

SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,

PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, viernes 27 de julio del

2018, hrs. 15:15, Atento al Juramento rendido por el señor

FEDERICO HERNAN LAS HERAS MADRITY, en calidad de

Procurador Judicial de Esteban Barra Marcel, por sus propios y

personales derechos y los que representa en calidad de

Representante Legal y Presidente Ejecutivo de la Compañía

PROINBILIARIA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el

Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, cítese al

demandado demandada ROSANA DAVILA LUIS RUBEN, en

calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL

LIBERTADOR C.A., en caso de los períodos de amplia

circulación que se editen en esta ciudad de Quito, mediante

tres fechos sucesivos, la publicación contendrá un extracto de la

demanda y providencia respectiva.- Notifíquese.- F) DR.

OSCAR CALERO SANCHEZ JUEZ.- UNIDAD JUDICIAL CIVIL

CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,

PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 22 de agosto

del 2018, hrs. 14:51, de conformidad con lo dispuesto en el

numeral 8 del Art. 130 del Código Orgánico de la Función

Judicial, de oficio se convoca los autos dictados con fecha 24

de julio del 2018, las 15:16 y, 27 de julio del 2018, hrs. 15:15,

que en lugar de Compañía PROINBILIARIA S.A., lo correcto es

Compañía PROINBILIARIAS S.A., en lo demás se estará a lo

dictado en los mencionados autos.- Por Secretaría

enfríquese a la parte actora el extracto respectivo, a fin de

dar a la parte demandada.- Notifíquese.- F) DR. OSCAR

CALERO SANCHEZ JUEZ

Lo que les comunico para los fines de Ley, previniéndoles de la

obligación de señalar Caudal Judicial y/o correo electrónico

en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores

notificaciones en la presente causa.

AR. LIGIA GUERRERO MEDINA

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL SEDE EN EL

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Guía

Legal

Actualidad Jurídica y temas clave que

debe conocer

EL COMERCIO

INSTITUCIÓN QUE GENERA EL SERVICIO:		SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	
UNIDAD QUE LO ATENDIÓ:		SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
PRODUCTO Y/O SERVICIO RECIBIDO:		Ingreso de datos	
NOMBRE DEL ENCUESTADO:		Diego Suarez	
CÉDULA DEL ENCUESTADO:		171257462	
FECHA DE LA ENCUESTA:		20-11-2018	
NÚMERO DE CONTACTO:		CONVENCIONAL:	2544144
		CELULAR:	

DESCRIPCIÓN	SI	PARCIAL	NO	COMENTARIO
NIVEL DE SATISFACCIÓN				
El producto o servicio que recibió estuvo ajustado a sus necesidades.	☒	☐	☐	
En el producto o servicio que recibió cumplió con sus expectativas	☒	☐	☐	
El producto o servicio fue entregado a tiempo	☒	☐	☐	
El contenido y características del producto o servicio recibido fue garantizado	☒	☐	☐	
NIVEL DE ATENCIÓN				
La atención, asesoramiento y asistencia técnica que recibió fueron entregados con oportunidad	☒	☐	☐	
Me fueron garantizadas soluciones a posibles problemas	☒	☐	☐	
El trato fue cortés, ágil y personalizado.	☒	☐	☐	
La información sobre su requerimiento fue clara y orientadora.	☒	☐	☐	
El nivel de atención y tratamiento de quejas, reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones fue permisible.	☒	☐	☐	
FLEXIBILIDAD				
La atención consideró mis necesidades y disponibilidad de tiempo.	☒	☐	☐	
Hubo una buena receptividad y predisposición a cambios o modificaciones	☒	☐	☐	
Por parte de la institución ha existido toma de decisiones acertadas frente a sus requerimientos.	☒	☐	☐	
RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO				
Hubo el debido interés y compromiso por parte de los servidores a sus requerimientos.	☒	☐	☐	
Existió un valor agregado y predisposición por parte del servidor.	☒	☐	☐	
Considera que hubo una administración eficiente de los recursos en la prestación de productos o servicios.	☒	☐	☐	
INFRAESTRUCTURA				
Cuenta con una edificación, espacio y mobiliario donde recibir el servicio	☒	☐	☐	
Disponibilidad de espacio físico y con facilidad de acceso	☒	☐	☐	
Disponibilidad de áreas señalizadas	☒	☐	☐	
Limpieza de espacio físico	☒	☐	☐	
EQUIPOS Y MATERIALES				
Cuenta con herramientas, instrumentos y materiales para brindar el servicio	☒	☐	☐	
Disponibilidad de todo tipo de material necesario para brindar el servicio	☒	☐	☐	
Disponibilidad de equipo tecnológico para brindar el servicio	☒	☐	☐	
Disponibilidad de mobiliario	☒	☐	☐	
TRAMITE				
Disponibilidad de información sobre los requisitos para realizar el trámite	☒	☐	☐	
Claridad en la explicación del proceso o pasos a seguir	☒	☐	☐	
Facilidad para realizar consultas en la oficina	☒	☐	☐	
Tiempo que toma desde que ingresa hasta que sale realizado el trámite	☒	☐	☐	
EVALUACIÓN FINAL				